



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 145

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Pág. 5098

## VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
011	310	Intereses	0	+500	500
161	22100	Energía eléctrica	2.500	+2.800	5.300
171	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300	+6.700	7.000
163	22699	Otros gastos	30	500	530
337	625	Inst. tiempo libre	0	+3.000	3.000
920	212	Edificios	0	+3.000	3.000
920	22699	Otros gastos diversos	200	+500	700
920	22609	Actividades culturales	15.400	+5.000	20.400
		TOTAL		22.000	

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
1532	619	Otras inversiones	35.000	-22.000	13.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdelagua del Cerro, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda.

2921